



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: S/Anulación de equivalencia duplicada

VISTO:

Lo emitido por la Resolución Decanal 1985/2010, que encomienda a la Dirección del Área de Enseñanza homologar las matrices de equivalencia en el Sistema Informático SIU Guaraní entre carreras de grado,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se registró por duplicado mediante equivalencia con resultado "Reprobado" la asignatura (16-00051) Lengua y Cultura Latina I,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Encomendar a Oficialía anular las equivalencias de la asignatura (16-00051) Lengua y Cultura Latina I registradas el día 02 de diciembre de 2019 y el día 11 de junio del año 2021 en la historia académica del alumno **PULARELLO, Gastón José Miguel**, DNI 24284329, en la carrera Profesorado de Lengua Italiana.

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

MT

